

Digitally signed by WILSON Maria  
Lucrecia  
Date: 2023.08.11 15:42:56 ART

Digitally signed by BONIVARDI  
Adrian Lionel  
Date: 2023.08.11 17:15:00 ART

Digitally signed by BONGIOVANNI  
Cecilia Beatriz  
Date: 2023.08.14 09:04:49 ART

**SANTA FE, 08 de agosto de 2023**

**VISTAS** las actuaciones vinculadas con la presentación del Director de la Carrera de Ingeniería en Materiales, Dr. Roque MINARI, con el visto bueno de la Directora del Departamento de Ciencia de los Materiales, Dra. Diana ESTENOZ, solicitando el Aval y la Declaración de Interés Institucional de las “VIII Jornadas de Ingeniería en Materiales – JIMA 2023”, a llevarse a cabo durante los días 27 y 28 de septiembre de 2023, en la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el Instituto de Ciencia y Tecnología en Materiales (INTEMA) y, adicionalmente, en las Sedes de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) y la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional del Litoral, con el fin de que los participantes puedan concurrir presencialmente en cada Nodo;

**CONSIDERANDO:**

Que el Evento está dirigido a estudiantes, investigadores y jóvenes profesionales de Ingeniería en Materiales y carreras afines;

Que el principal objetivo es generar un ámbito de intercambio de conocimientos, proyectos, desarrollos e ideas, donde los jóvenes profesionales y estudiantes puedan nutrirse de la experiencia de especialistas en el área; y

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el Aval y declarar de Interés Institucional, las “VIII Jornadas de Ingeniería en Materiales – JIMA 2023”, a llevarse a cabo durante los días 27 y 28 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribise, comuníquese, dese amplia difusión. Posteriormente, pase a Mesa de Entradas para su archivo.

**RESOLUCIÓN CD Nº 408**



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FIQ-1165806-23\_408** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.